



**Ventajas del Plan de Seguro Para la
Protección del Ingreso para Educadores Select
Educator Select Income Protection
Plan Insurance Highlights**

**Port Arthur Independent School District
Póliza núm. 913317**

Por favor, lea atentamente la siguiente descripción correspondiente a su Plan de Seguro Para la Protección del Ingreso Select de Unum.

Su plan

Elegibilidad

Usted es elegible para recibir cobertura por incapacidad si es empleado activo en los Estados Unidos que trabaja un mínimo de 15 horas semanales. La fecha en la que usted es elegible para recibir la cobertura es la fecha más tardía entre la fecha de efectividad del plan y el día siguiente a la fecha de la finalización del período de espera.

***Emisión
garantizada***

Empleados vigentes: La cobertura está disponible para usted sin tener que responder a preguntas médicas o presentar evidencia de asegurabilidad. Puede inscribirse en la fecha límite de inscripción o antes. Después del período inicial de inscripción, sólo podrá solicitar la cobertura durante cada período de inscripción anual.

Empleados nuevos: La cobertura está disponible para usted sin tener que responder a preguntas médicas o presentar evidencia de asegurabilidad. Puede solicitar cobertura dentro de un plazo de 60 días a partir de su fecha de elegibilidad. Si no se inscribe en el lapso de los 60 días de la fecha de su elegibilidad, tendrá la opción de solicitar la cobertura únicamente al momento de la inscripción anual.

Los beneficios están sujetos a la exclusión de condición preexistente, a la cual se hace referencia más adelante en este documento.

Por favor, consulte al Administrador del Plan para obtener su fecha de elegibilidad.

Monto de beneficio

Probablemente usted podrá adquirir un beneficio mensual en unidades de \$100, comenzando por un mínimo de \$200, hasta un 66 $\frac{2}{3}$ % de sus ingresos mensuales, redondeado al múltiplo de \$100 más próximo, pero no podrá superar un beneficio máximo mensual de \$8,000. Por favor consulte al Administrador del Plan para que le explique el significado de los ingresos mensuales.

El total de los beneficios que se le deban pagar mensualmente (incluidos los beneficios provistos de acuerdo con este plan) no excederá el 100% de sus ingresos mensuales, a menos que la cantidad en exceso deba pagarse como un Ajuste por el Costo de Vida. No obstante, si usted está participando en el programa de rehabilitación y retorno al trabajo de Unum, el total de los beneficios que se le deben pagar mensualmente (incluidos todos los beneficios provistos en virtud de este plan) no superarán el 110% de sus ingresos mensuales (a menos que la cantidad en exceso deba pagarse como un Ajuste por el Costo de Vida).

Período de eliminación

El período de eliminación es el plazo de incapacidad continua, que ocurre como consecuencia de una enfermedad o lesión, que debe cumplirse antes de ser elegible para recibir los beneficios.

Usted puede elegir un período de eliminación (lesión/enfermedad) de 14/14, 30/30, 60/60, 90/90 o 180/180 días.

Si, debido a su incapacidad, usted queda hospitalizado, los beneficios comienzan desde el primer día de la hospitalización. Quedar hospitalizado significa que usted debe permanecer en una habitación de hospital debido a su enfermedad o lesión durante 23 horas consecutivas o más (se aplica a períodos de eliminación de 30 días o menos).

Duración del beneficio

La duración de sus beneficios depende de su edad al momento de aparecer la incapacidad.

Puede elegir una de las siguientes opciones de duración:

Option 1: ADEA II: La duración de sus beneficios se calcula en función de la siguiente tabla:

<u>Edad en la fecha de la incapacidad</u>	<u>Duración máxima de los beneficios</u>
Menos de 60 años	Hasta los 65 años, pero no menos de 5 años
De 60 a 64	5 años
De 65 a 69	Hasta los 70 años, pero no menos de 1 año
70 años o más	1 año

O BIEN

Option 2: ADEA II/ADEA DE 5 AÑOS: La duración de sus beneficios se calcula en función de la siguiente tabla:

Para incapacidades a causa de lesiones:

<u>Edad en la fecha de la incapacidad</u>	<u>Duración máxima de los beneficios</u>
Menos de 60 años	Hasta los 65 años, pero no menos de 5 años
De 60 a 64	5 años
De 65 a 69	Hasta los 70 años, pero no menos de 1 año
70 años o más	1 año

Para incapacidades a causa de enfermedad:

<u>Edad en la fecha de la incapacidad</u>	<u>Duración máxima de los beneficios</u>
Menos de 65 años	5 años
De 65 a 68 años	Hasta los 70 años, pero no menos de 1 año
69 años o más	1 año

Las tarifas a continuación son incrementos de \$100 por beneficio mensual. Elija entre \$200 y \$8,000 hasta un máximo del 66 ⅔% de los ingresos mensuales de empleado.										
	Option 1					Option 2				
	ADEA II duración de beneficios					Lesiones - ADEAII duración de beneficios Enfermedad - 5YR duración de beneficios				
	Período de Eliminación (Días)					Período de Eliminación (Días)				
Lesiones (Días)	14	30	60	90	180	14	30	60	90	180
Enfermedad (Días)	14	30	60	90	180	14	30	60	90	180
Tarifa mensual para el empleado	\$2.88	\$2.20	\$1.96	\$1.60	\$1.14	\$2.82	\$2.06	\$1.46	\$1.20	\$0.86

Impuesto federal sobre la renta

La aplicación de impuestos a los beneficios depende de cómo se aplicaron los impuestos sobre la prima durante el año del plan en el que quedó incapacitado. Si usted pagó el 100% de la prima correspondiente al año del plan **después** de la deducción de impuestos, sus beneficios **no estarán** sujetos a impuestos. Si la prima correspondiente al año del plan se paga **antes** de la deducción de impuestos, sus beneficios **estarán** sujetos a impuestos. Si la prima correspondiente al año del plan se paga en parte después de la deducción de impuestos y en parte antes de la deducción de impuestos, o si usted y su empleador comparten el costo, una parte de sus beneficios estará sujeta a impuestos.

Beneficios adicionales

Beneficio de regreso al trabajo/incentivo laboral

Unum apoya los esfuerzos que permiten a un empleado incapacitado permanecer en el cargo o regresar al trabajo lo antes posible. Si usted está incapacitado, pero trabaja medio tiempo y recibe ingresos mensuales por incapacidad equivalentes al 20% o más de sus ingresos mensuales indexados, durante los primeros 12 meses, el beneficio mensual no se verá reducido por ningún ingreso hasta que el pago bruto por incapacidad más sus ingresos por incapacidad superen el 100% de sus ingresos mensuales indexados. El beneficio mensual se verá entonces reducido por esa cantidad.

Rehabilitación y regreso al trabajo

Unum cuenta con un programa profesional de rehabilitación y regreso al trabajo que está disponible para ayudarlo a retornar al trabajo. Tomaremos la decisión final respecto de su elegibilidad para participar en el programa, y le proporcionaremos un plan de rehabilitación y retorno al trabajo por escrito especialmente diseñado para usted. Este programa puede incluir, a modo de ejemplo, los siguientes beneficios:

- coordinación con su empleador para ayudarlo con su regreso al trabajo;
- equipo adaptable o adaptaciones de tareas que le permitan trabajar;
- evaluación profesional para determinar en qué medida puede su incapacidad impactar en sus opciones de empleo;
- servicios de localización de empleo;
- preparación del currículum vitae;
- capacitación para búsqueda de empleo; o
- gastos de aprendizaje y entrenamiento en una nueva ocupación.

Si usted participa en un programa de rehabilitación y regreso al trabajo, también le pagaremos un beneficio adicional por incapacidad del 10% de su pago bruto por incapacidad hasta un máximo de \$1,000 por mes. Asimismo, le haremos pagos mensuales durante 3 meses a partir de la fecha de finalización de su incapacidad, si determinamos que su incapacidad cesó mientras:

-
- participa en un programa de rehabilitación y regreso al trabajo; y
 - no puede encontrar trabajo.

(Este beneficio no está disponible en New Jersey).

Modificación del lugar de trabajo

Si una modificación del lugar de trabajo le permitiría permanecer en el trabajo o retornar a este, un profesional designado de Unum lo ayudará a determinar qué se necesita. Usted, su empleador o Unum debe firmar un acuerdo por escrito y le reembolsaremos a su empleador la cantidad que sea superior entre \$1,000 y el equivalente a dos meses de su beneficio por incapacidad.

Exención del pago de la prima

Después de que usted haya recibido los pagos por incapacidad de acuerdo con el plan durante 90 días consecutivos, desde ese momento en adelante, no tendrá que pagar las primas si está recibiendo los beneficios por incapacidad.

Beneficio del sobreviviente

Unum pagará a su sobreviviente elegible un pago único de la suma total del beneficio equivalente a 3 meses de su pago bruto por incapacidad.

Este beneficio se pagará si, en la fecha de su fallecimiento, su incapacidad había continuado durante 180 días consecutivos o más, y usted había estado recibiendo o tenía derecho a recibir pagos de acuerdo con el plan. Si no tiene sobrevivientes elegibles, el pago se efectuará a su patrimonio sucesorio, a menos que no tenga ninguno. En ese caso, no se efectuará el pago. Sin embargo, aplicaremos primero el beneficio del sobreviviente a cualquier sobrepago que pudiera existir en su reclamación.

Usted puede recibir su beneficio del sobreviviente antes de su fallecimiento si está recibiendo pagos mensuales, y su médico certifica por escrito que se le ha diagnosticado una enfermedad terminal y su expectativa de vida se ha reducido a 12 meses o menos. Este beneficio solo se paga una vez y, si elige recibir este beneficio, no se pagará ningún beneficio del sobreviviente a su sobreviviente elegible al momento de su fallecimiento (este “Beneficio del sobreviviente anticipado” no está disponible en Connecticut).

Beneficio para los gastos relacionados con el cuidado de dependientes

Si usted está incapacitado y participa en el programa de rehabilitación y regreso al trabajo de Unum, Unum le pagará un beneficio para los gastos relacionados con el cuidado de dependientes cuando usted esté incapacitado y proporcione prueba fehaciente de que:

- está incurriendo en gastos para proporcionar cuidado a un hijo menor de 15 años; y/o
- comienza a incurrir en gastos para proporcionar cuidado a un hijo de 15 años o más, o a un familiar que necesita ayuda con el cuidado personal.

El pago será de \$350 por mes por dependiente, hasta un máximo de \$1,000 por mes para todos los gastos combinados relacionados con el cuidado de dependientes.

Otras provisiones importantes

Exclusión de condición preexistente

No se pagarán beneficios por incapacidades que hayan sido causadas por una condición preexistente o que sean consecuencia de esta. Se considera que usted tiene una condición preexistente si:

- recibió tratamiento, consultas, cuidados o servicios médicos, incluidas medidas de diagnóstico, o si tomó fármacos o medicamentos recetados en los 3 meses inmediatamente anteriores a la fecha de efectividad de su
-

cobertura; y si la incapacidad comienza durante los primeros 12 meses después de su fecha de efectividad de la cobertura.

Definición de incapacidad

Se considerará que está incapacitado si Unum determina que:

- tiene limitaciones para llevar a cabo las tareas sustanciales y esenciales de su ocupación habitual debido a su enfermedad o lesión; y
- tiene una pérdida de ingresos mensuales indexados del 20% o más debido a la misma enfermedad o lesión.
- Después de haberse pagado los beneficios durante 24 meses, se considerará que está incapacitado si Unum determina que, debido a la misma enfermedad o lesión, no puede llevar a cabo las tareas de cualquier ocupación remunerada para la cual sea razonablemente apto de acuerdo con su educación, capacitación o experiencia.

Debe estar bajo el cuidado regular de un médico a fin de ser considerado incapacitado.

Ocupación remunerada

Ocupación remunerada significa una ocupación que puede o se espera que pueda proporcionarle un ingreso en el lapso de los 12 meses de su regreso al trabajo, que exceda el 80% de sus ingresos mensuales indexados si usted está trabajando o el 60% de sus ingresos mensuales indexados si no está trabajando.

Integración del beneficio

Su beneficio por incapacidad se verá reducido por fuentes de ingresos deducibles y por cualquier ingreso que tenga mientras se encuentre incapacitado. El pago por incapacidad bruto se reducirá inmediatamente por fondos tales como ingresos por incapacidad u otras cantidades que usted reciba o que tenga derecho a recibir en concepto de planes de ausencia para crecimiento profesional o por lesiones sufridas como víctima de una agresión, y los ingresos que reciba en concepto de un plan de ausencia extendida por enfermedad, tal como se describe en los estatutos revisados de Louisiana (Louisiana Revised Statutes) o en cualquier otra ley o decreto con intenciones similares. Después de que haya recibido durante 12 meses los pagos mensuales por incapacidad, su pago bruto por incapacidad se reducirá por cualquier fuente deducible adicional de ingresos que reciba o tenga derecho a recibir por: leyes estatales de beneficios obligatorios, seguro automotor de responsabilidad civil y contra todo riesgo, sentencias judiciales y acuerdos, determinados planes de jubilación, planes de continuación de sueldo o planes de licencia por enfermedad, otros programas o seguros de incapacidad colectivos o de una asociación, y montos que usted y su familia reciban o tengan derecho a recibir del Seguro Social o programas gubernamentales similares.

Independientemente de las fuentes de ingreso deducibles, al empleado que reúna los requisitos para obtener los beneficios por incapacidad se le garantiza que recibirá el beneficio mínimo del 25% de su pago bruto por incapacidad.

Enfermedad mental/síntomas informados por la persona

El período del beneficio máximo acumulativo de por vida para todas las incapacidades debido a una enfermedad mental e incapacidades basadas principalmente en síntomas informados por la persona en cuestión es de 24 meses. Solo se pagarán 24 meses de beneficios por cualquier combinación de dichas incapacidades, incluso si las incapacidades no son continuas ni están relacionadas. Los pagos continuarían una vez transcurridos los 24 meses si usted estuviera hospitalizado en un hospital o institución como consecuencia de su incapacidad.

Casos en los que no se pagarán los beneficios

No se pagarán beneficios por incapacidades que hayan sido causadas por las siguientes circunstancias, o que sean consecuencia de estas:

- lesiones autoinfligidas intencionalmente;
- participación activa en disturbios;
- comisión de un delito por el cual haya recibido una condena;
- pérdida de una licencia profesional, licencia o certificación ocupacional;
- condiciones preexistentes (ver definición).
- una **enfermedad o lesión ocupacional** (esto no rige para socios o propietarios únicos que no pueden contar con cobertura según la ley de indemnización de tipo laboral u otra ley similar).

Unum no cubrirá una incapacidad en razón de guerra, declarada o no, o cualquier acto de guerra.

Unum no pagará beneficios por ningún período de incapacidad durante el cual se encuentre en prisión.

Terminación de cobertura

Su cobertura de acuerdo con la póliza termina en cualesquiera de las siguientes fechas, la que ocurra primero:

- la fecha de cancelación de la póliza o el plan;
- la fecha en que deja de pertenecer a un grupo elegible;
- la fecha en que su grupo elegible deja de estar cubierto;
- el último día del período para el cual usted haya hecho alguna contribución obligatoria;
- el último día que se encuentre en servicio activo, excepto según lo estipulado en la provisión de despido o permiso de ausencia cubiertos; o si procede, el último día de su contrato con su empleador, pero no más allá del final del año de contrato con la escuela actual de su empleador.

Unum le brindará cobertura por una reclamación pagadera que surja mientras usted esté cubierto de acuerdo con la póliza o el plan.

Próximos pasos

Cómo solicitar la cobertura/

Fecha de efectividad de la cobertura

Empleados vigentes: Para solicitar cobertura, llene su inscripción antes de que finalice el período de inscripción.

Empleados nuevos: Para solicitar la cobertura, llene la solicitud de inscripción en el término de 60 días de su fecha de elegibilidad. Por favor, consulte al Administrador del Plan para obtener su fecha de efectividad.

Si no se inscribe durante el período de inscripción inicial, solo podrá solicitar la cobertura durante la inscripción anual.

Fecha de vigencia retrasada para la cobertura

Si usted está ausente del trabajo debido a una lesión, enfermedad, suspensión temporal de empleo o licencia, su cobertura no entrará en vigencia hasta que retorne al empleo activo. Después de retorne al empleo activo, por favor consulte al Administrador del Plan para averiguar la fecha de efectividad de su cobertura.

Preguntas

Si tiene alguna pregunta sobre su cobertura o sobre cómo inscribirse, comuníquese con el Administrador del Plan.

Este resumen de las ventajas del plan es una breve descripción que se le entrega para ayudarlo a comprender su cobertura de seguro de Unum. Algunas provisiones pueden variar o no estar disponibles en todos los estados. Consulte el folleto de su certificado para obtener la descripción completa de su plan. Si los términos de este resumen de las ventajas del plan o su certificado difieren de su póliza, la póliza prevalecerá. Para obtener detalles completos de la cobertura, por favor consulte el documento de su póliza número C.FP-1, *et ál.*

Suscrito por: **Unum Life Insurance Company of America** 2211 Congress Street, Portland, Maine 04122, www.unum.com.
©2021 Unum Group. Todos los derechos están reservados. Unum es una marca registrada y una marca de comercialización de Unum Group y sus subsidiarias aseguradoras.